Expediente: **394/23**
Carátula: **MOYA CHRISTIAN DARIO C/ OSCAR BARBIERI S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - OSCAR BARBIERI S.A., -DEMANDADO
20279759266 - MOYA, CHRISTIAN DARIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 394/23

H103074617960

JUICIO: MOYA CHRISTIAN DARIO c/ OSCAR BARBIERI S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°394/23.

San Miguel de Tucumán, 05 de septiembre de 2023.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Aguirre el 01/09/2023:

Atenta a lo informado en esta presentación por el letrado presentante respecto a la existencia de un juicio de pago por consignación entre las partes que tramita por ante el Juzgado de igual fuero de la IX Nominación caratulado: "OSCAR BARBIERI S.A. C/ MOYA CRISTIAN DARIO S/ PAGO POR CONSIGNACION" 2264/22 y a los fines de evitar el eventual dictado de sentencias contradictorias (por existir identidad de sujeto, objeto y causa) como así tambien un desgaste jurisdiccional innecesario y entendiendo que como consecuencia del principio clásico de la perpetuación de la jurisdicción (perpetuatio jurisdictionis), todas las cuestiones litigiosas derivadas de otro precedente deben ser dilucidadas por el juez ante quien comenzaron (CSJN, 13/8/92, LL, 1992-E-517; CNCiv, Sala A, 21/11/95, LL, 1996-A-15; citados por Fenochietto, Carlos Eduardo, "Código Procesal Civil y Comercial de la Nación ..., T. 1, pág. 59, 1999). En consecuencia **DIPONGO REMITIR** la presente causa al Juzgado del trabajo de la IX° Nominación mediante la oficina de Mesa de Entradas de este Poder Judicial a fin de que tome conocimiento de lo ordenado y lo deje asentado en sus registros de sorteos para la pertinente compensación de causas.

A lo demás: Lo reservo para ser proveído por el Juzgado que entenderá en el presente expediente.
DHCM-394/23.

Actuación firmada en fecha 05/09/2023

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.